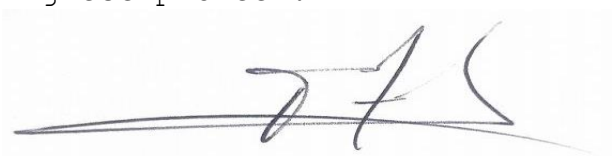


EXPEDIENTE NO. 2021-00065.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 7 de julio de 2022. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, poniendo a su consideración la liquidación de costas y agencias en derecho en cumplimiento al auto del 23 de junio de 2022, en la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	
<i>A cargo de la parte Ejecutada</i>	\$2.300.000.00
COSTAS	\$-0-
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$2.300.000.00

Dígnese proveer.



OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

En los términos del **artículo 366 del C.G.P.**, esta operadora judicial IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec132195d60608686fb099861626100d79fd5b4835d517d6510453fe901e0755**

Documento generado en 15/07/2022 05:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>